

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 100 -2009-AG-PSI

Lima, 08 ABR. 2009

VISTO:

El Memorando N°250-2009-AG-PSI-DIR de fecha 08.04.2009 de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de las **Bases Específicas de la Licitación Pública Internacional N°001-2009-AG-PSI-JBIC**, para la contratación del Contratista a cargo de la Ejecución del Subproyecto: Mejoramiento del Canal de Riego Túcume, departamento de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú, mediante Decreto Supremo N°187-2006-EF del 01.12.2006 aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC, por el importe de 5,972 millones de yenes japoneses, equivalente a US\$56 millones de Dólares Americanos, con el objeto de financiar el Programa "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones", suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo PE-P31, y cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, del Ministerio de Agricultura;

Que, el Contrato de Préstamo antes citado cubrirá los pagos de los Contratos que se suscriban luego de los procesos de selección para la adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores, que se convocarán bajo los procedimientos y Normas para Adquisiciones bajo Préstamos de AOD del JBIC, debiendo los postores y contratistas, así como el PSI cumplir con las mas altas normas de ética durante el desarrollo de los mismos, tanto como en la posterior suscripción y ejecución de los Contratos;

Que, contando con la no objeción del JBIC, mediante Resolución Directoral N°417-2008-AG-PSI, del 30.12.2008, se aprobó el nuevo modelo de las Bases Estándar y Anexos que se aplicarán a los Procesos de Selección "Adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores", relacionados a las obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Medición y Control; asimismo, se encargó a la Dirección de Infraestructura de Riego, elaborar para cada uno de los Procesos de Selección antes indicados, las Bases Específicas concordantes con las Bases Modelo Estándar, para su posterior aprobación por el PSI, dejando subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución Directoral N°088-2008-AG-PSI;

Que, mediante Resolución Directoral N°096-2009-AG-PSI, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Subproyecto: "Mejoramiento del Canal de Riego Túcume", ubicada en la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, cuyo valor referencial asciende a Veintiún Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento

Veintinueve y 72/100 Nuevos Soles (S/.21'139,129.72), incluido el Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, con el documento de VISTO, la Dirección de Infraestructura de Riego presenta las Bases Específicas de la Licitación Pública Internacional N°001-2009-AG-PSI-JBIC, para la selección del contratista a cargo de la ejecución de la obra de la referencia, solicitando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Con la conformidad de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, las **Bases Específicas de la Licitación Pública Internacional N°001-2009-AG-PSI-JBIC**, para la contratación del Contratista a cargo de la Ejecución del Subproyecto: Mejoramiento de la Infraestructura de Riego en la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Lambayeque "Mejoramiento del Canal de Riego Túcume", ubicada en la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque; la misma que contiene Setenta y Cuatro (074) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Comité Especial que se designe, para conducir el proceso de selección de Licitación Pública Internacional N°001-2009-AG-PSI-JBIC, sujetarán su actuación a las Bases Específicas que se aprueban en el Artículo precedente, así como a las Guías del Procedimiento para la Evaluación de Propuestas y al Modelo de Reporte de la Evaluación de Propuestas, aprobado con Resolución Directoral N°089-2008-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial que se designe, así como al Gobierno Regional de Lambayeque, a la Administración Local del Agua Chancay-Lambayeque, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, a la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing°. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (a)